

**PROGRAMA DEL CURSO DE EJERCICIOS JURIDICOS II  
DE 5012**

PROFESOR: LIC. LUIS ALBERTO VIQUEZ ARIAS

ESPECIALISTA EN CIENCIAS PENALES, Universidad de Costa Rica.

JUEZ DEL TRIBUNAL DE CASACION PENAL DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SAN RAMÓN Y MAGISTRADO SUPLENTE DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Curso del II ciclo lectivo

Sede Occidente, Universidad de Costa Rica.

**Descripción General del Curso**

El curso de Ejercicios Jurídicos II ( Materia Penal ) tiene como objetivo general confirmar al estudiante en el estudio y manejo de los principios generales que fundamentan el proceso penal. Se pretende que el alumno logre comprender la importancia del respeto al debido proceso y tenga muy claro que el proceso penal debe desarrollarse en un constante respeto de las garantías fundamentales del imputado y el derecho de defensa de todos los intervinientes. Además de pretende que el educando tenga un contacto directo con procesos penales en todas sus fases, poniendo en práctica los conceptos adquiridos en las materias de los cursos de Derecho Penal General, Derecho Penal Especial y Procesal Penal.

**OBJETIVOS GENERALES:**

Hacer que el estudiante maneje adecuadamente los detalles y elementos de mayor importancia en los diferentes procesos penales (Ordinarios, Procesos Especiales y Extradiciones), así como motivarlos en la necesidad de profundizar en los múltiples temas de esta materia.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

A. Que el alumno(a) al concluir la carrera de derecho y en su función posterior profesional en cualquiera de las intervenciones posibles en el proceso penal, pueda cumplir eficientemente el cargo

asumido, esencialmente ser vigilante de las garantías fundamentales de las partes y el cumplimiento del debido proceso.

B. Que al alumno (a) los conocimientos adquiridos le permitan integrar, comparar y reforzar los conceptos teóricos de la materia procesal penal y procesal penal con la realidad judicial existente en la práctica diaria.

C. Igualmente el estudiante obtendrá un marco general de carácter teórico práctico a fin de poderío asimilar en la tramitación de cualquier proceso penal (de acción pública, de acción publica a instancia privada, procesos de extradición, procedimientos especiales, la fase de impugnación y la ejecución penal).

### **METODOLOGÍA:**

Estudio de expedientes fenecidos donde se hayan cumplido todas las etapas de un proceso penal y lectura de jurisprudencia, donde se comprueben y refuercen los temas estudiados. En estos dos casos siempre con la guía y explicación de parte del profesor.

Asistencia a juicios orales y públicos previamente asignados.

### **EVALUACIÓN, PARTICIPACION Y ASISTENCIA:**

La asistencia es obligatoria. El curso se pierde con cinco ausencias injustificadas. Cada dos llegadas tardías constituyen una ausencia. Se considera llega tardía diez minutos después de iniciada la clase, la persona que llegue después de dicho término quedará ausente. Todos los alumnos deben participar activamente, según el papel que le corresponda. Durante las sesiones de trabajo cada estudiante deberá tener consigo el caso en estudio, los Códigos necesarios y cualesquiera otra Ley que se requiera. Antes de cada sesión de trabajo el estudiante deberá cumplir con las lecturas asignadas de tal manera que esté preparado para su participación activa. Todos los trabajo o tareas que deban confeccionar los estudiantes fuera de clase deberán hacerlos en computadora o a máquina de escribir, en papel de buena calidad y en tamaño carta, en tipo de letra arial numero doce.

La evaluación será permanente y por diversos medios. El Manejo de los conceptos básicos se comprobará a través de la participación oral en clase, por ello la asistencia es obligatoria, requiriéndose el empleo del lenguaje técnico jurídico adecuado. Los grupos de trabajo serán integrados por el profesor, quien decidirá los temas a realizar.

El sistema de evaluación contendrá los siguientes puntos: 1) Asistencia y reporte de diligencias judiciales. 2) Investigación y presentación de casos. 3) Comprobación de lecturas mediante pruebas escritas u orales. 4) Participación en clase. 5) Queda a criterio del profesor realizar una prueba final escrita, la cual tendrá un valor de ser necesario de cuarenta por ciento.

**CRÉDITOS:** Tres créditos.

**MODALIDAD:** Curso regular práctico.

**BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA:**

1. En Proceso Penal Costarricense, Corte Suprema de Justicia. Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica, año 2007. (múltiples temas)
2. Código Procesal Penal, Ley Número 7594.
3. Código Penal, Ley Número 4573
4. Libro "Proceso Penal Comentado". Autor Dr. Javier Llobet Rodríguez.
5. Ley de extradición y otras leyes especiales que se irán indicando según el caso en estudio.